

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AGUILAS
RAZÓN SOCIAL	OLLAMANI, S.A.B
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2024
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.99 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Ollamani, S.A.B.

Resumen de Acuerdos Adoptados por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024

I. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del secretario y de los funcionarios, y ratificación sobre su gestión.

(i) Se resolvió ratificar a los miembros del Consejo de Administración en sus cargos, quedando el Consejo de Administración de la Sociedad integrado de la siguiente forma:

Emilio Fernando Azcárraga Jean
Ferran Soriano Compte
Joaquín Balcárcel Santa Cruz
José Antonio García González
Sergio Arroyo Arreola
Héctor González Iñárritu
Félix Carlos Aguirre Gil
Adolfo Babatz Torres
Salvi Rafel Folch Viadero

(ii) Se resolvió ratificar al señor Emilio Fernando Azcárraga Jean como Presidente del Consejo de Administración y al señor Ricardo Maldonado Yáñez como Secretario del Consejo de Administración, sin ser miembro del mismo.

(iii) Se resolvió designar a Karen Guadalupe Murillo Hernández como Prosecretario del Consejo de Administración, sin ser miembro del mismo.

(iv) Se resolvió sacar en paz y a salvo a los miembros de su Consejo de Administración, al Secretario, al Prosecretario, a sus ejecutivos y funcionarios, en relación con el desempeño de sus cargos.

FECHA: 02/05/2024

II. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, y ratificación sobre la gestión del Comité.

(i) Se resolvió ratifica al señor Salvi Rafel Folch Viadero como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

(ii) Se resolvió sacar en paz y a salvo a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, a los Presidentes, Secretarios Ejecutivos, Secretarios y Secretarios Suplentes de dicho Comité, en relación con el desempeño de su cargo.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como a sus respectivos secretarios.

(i) Se aprobó pagar a los miembros propietarios que no son empleados de la Sociedad y al Secretario del Consejo de Administración un honorario en efectivo por la cantidad de \$120,000.00 M.N. por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan.

(ii) Se aprobó pagar a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias un honorario en efectivo por la cantidad de \$70,000.00 M.N. por cada sesión a la que asistan y un emolumento de dos centenarios al Secretario Ejecutivo de dicho Comité por cada sesión a la que asista, pudiendo ser pagados a su valor equivalente en Moneda Nacional.

IV. Resoluciones sobre el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Se resolvió que durante este ejercicio no se destinen recursos para la adquisición de acciones propias.

V. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

(i) Se designaron a los delegados de la asamblea para que comparezcan ante el notario público a formalizar toda o parte del acta de la asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea.

(ii) Se nombraron delegados de la asamblea, para que suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta asamblea.